



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

| |
|---------------|
| SIRVASE CITAR |
| 19359/16 |

Montevideo, 10 ENE 2017

VISTO: la solicitud de la empresa PVH URUGUAY S.A., para que se otorgue la exoneración prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 19.406, de fecha 24 de junio de 2016;-----

RESULTANDO: que la administrada acredita que los bienes que solicita importar con beneficios tributarios serán destinados a la fabricación de paneles solares para la generación de energía fotovoltaica y que los mismos no son competitivos con la industria nacional;-----

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia acceder a la solicitud de la administrada;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.406, de fecha 24 de junio de 2016 y en el Decreto Nº 500/991, de fecha 27 de setiembre de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase de recargos, incluso el recargo mínimo, el Impuesto Aduanero Único a la Importación, la Tasa de Movilización de Bultos, la Tasa Consular y en general todo tributo cuya aplicación corresponda (incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la importación de los siguientes bienes, por la empresa PVH URUGUAY S.A.: bobinas de Magnelis, NCM 7212509000, al amparo de las facturas comerciales URU-0000/1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese a la administrada y a la Dirección Nacional de Aduanas.-----

/es

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

As 003